

Con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 9 fracciones I a la V, 10, 12, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional y el Plan de estudios de la Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz

CONVOCA

a las personas aspirantes interesadas de México y el extranjero a participar en el proceso de selección para ingresar a la generación 2021-2023 en la Unidad Ajusco de la UPN

MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA. VIOLENCIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ (Modalidad escolarizada)

OBJETIVO

Formar profesionales capaces de desarrollar proyectos de diagnóstico e intervención en el ámbito escolar, con la finalidad de innovar estrategias para afrontar las problemáticas de la gestión de la convivencia y promover la creación de ambientes institucionales y áulicos inclusivos y pacíficos, desde un enfoque de derechos humanos.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Se organiza en cuatro semestres y requiere dos años para cubrir los créditos de las asignaturas del programa que se desarrollan en horario vespertino, algunas sesiones sabatinas, así como la realización de actividades virtuales. Además de las actividades curriculares, se efectúan otras extracurriculares y co-curriculares que promueven una formación más integral, apoyadas por un programa de movilidad y vinculación con estancias profesionales en las escuelas.

El plan de estudios se articula por tres ejes de formación:

- Formación básica
- Formación pedagógica e institucional
- Formación metodológica

Requisitos y condiciones

Con base en el artículo 9 fracciones I a la V del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, las personas aspirantes interesadas en participar en la Convocatoria 2021-2023 de la Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente. En el entendido que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria.

La persona aspirante deberá:

1. De conformidad con lo previsto en esta Convocatoria:

- A. Realizar su registro debidamente en la plataforma <http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx> y en las fechas y horarios señalados en el calendario de esta Convocatoria.
- B. Ingresar en la plataforma <http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx> todos los documentos requeridos, legibles y en los formatos señalados.
- C. Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en el sitio web oficial de la UPN www.upn.mx

2. Con base en los artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptado en el Programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción en la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN Unidad Ajusco y presentar la documentación que se le requiera en original y en buen estado. De no realizar dichos trámites y con base en el artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que la persona aspirante aceptada renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluido como estudiante en la Generación 2021-2023 de la Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz.

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2021

Con base en el artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección para la generación 2021-2023 de la Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, se llevará a cabo por el Colegio de Profesores del Programa y abarcará 5 fases:

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria.

Fase 2. Revisión del anteproyecto de intervención, del CVU y carta de motivos, considerando su pertinencia con el posgrado.

Fase 3. Aplicación del examen de selección y presentación de anteproyectos de intervención.

Fase 4. Realización de las entrevistas de selección por al menos dos miembros del Colegio de Profesores del Programa, donde se formularán preguntas académicas y sobre los intereses de formación de las personas aspirantes.

Fase 5. Evaluación académica de los resultados de las diversas fases por parte del Colegio de Profesores del Programa, para decidir sobre la lista final de aspirantes que serán aceptados (as) al programa.

PROCEDIMIENTO POR FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Fase 1. Registro e ingreso de documentación:

Registro:

A. Contestar en su totalidad el cuestionario que se le presenta para poder avanzar a la siguiente fase del ingreso de documentos. Ver Aviso de Privacidad*.

Ingreso de documentación:

B. La persona aspirante deberá ingresar en la plataforma <http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx> todos los documentos, sin excepción, sin exceder 2 MB, legibles y en **los formatos solicitados**; de lo contrario la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el proceso de selección en las siguientes fases y procedimientos.

En esta fase es importante el escaneo de los **documentos originales de manera legible, completa, en anverso y reverso, sin cortes.**

La carga de los documentos debe ser en el rubro correspondiente; de lo contrario, se invalidará su registro al proceso de selección:

Documentos a ingresar:

1. Fotografía para emisión de Ficha de registro e identificación de la persona aspirante (La fotografía debe estar sólo en formato .png, la fotografía debe ser reciente, a color, fondo blanco, con el rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes ni perforaciones; te recomendamos usar la herramienta para recortar imagen que aparece en la plataforma).
2. Anteproyecto de intervención (Descargar lineamientos) en formato PDF
3. Currículum vitae actualizado según el formato solicitado y en formato PDF firmado en todas las hojas.

Fase 2. Revisión anteproyecto de intervención y CVU

Los integrantes del Colegio de Profesores del Programa dan lectura y analizan el anteproyecto de intervención y el CVU.

Fase 3. Examen de selección y presentación de anteproyectos de intervención

- A. Luego del registro e ingreso de documentos en la plataforma web de la UPN Unidad Ajusco, las personas aspirantes que hayan cumplido la etapa anterior y hayan cubierto los requisitos, deberán presentar el examen de selección el día **20 de marzo de 2021**. La lista de los folios de las personas aspirantes preseleccionadas y las instrucciones para presentar el examen serán publicados el **15 de marzo de 2021** en el sitio web oficial de la UPN: www.upn.mx
- B. Las personas aspirantes deberán participar sin excepción en una sesión de presentación de sus anteproyectos de intervención en una sesión que se realizará los días 16 y 17 de abril del 2021, según la distribución de fechas y horarios establecidos en el comunicado oficial que será publicado el 12 de abril de 2021 en el sitio web oficial de la UPN: www.upn.mx.
- C. El examen de selección y la presentación del anteproyecto de intervención sólo se llevarán a cabo, sin excepciones en el sitio, día y horario señalado en el comunicado oficial publicado en el sitio web oficial de la UPN: www.upn.mx

Fase 4. Entrevistas de selección

Las personas aspirantes que hayan aprobado el examen de selección y la presentación de anteproyectos, pasarán a la fase 4. La relación de folios de las personas aspirantes preseleccionadas para entrevistas será publicada el 24 de abril de 2021 en el sitio web oficial de la upn www.upn.mx. Las entrevistas se llevarán a cabo del 26 de abril al 07 de mayo del 2021. Las personas aspirantes deberán revisar el calendario con atención para conocer el lugar, los horarios y los entrevistadores con quienes deberán encontrarse para las entrevistas.

Fase 5. Integración de lista de personas aceptadas a la Maestría

Las y los integrantes del Colegio de Profesores del Programa conforman la lista final de personas aspirantes aceptadas al programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez concluido el Proceso de Selección 2021 y con base en el artículo 11 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 19 de junio de 2021 se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a las personas aspirantes aceptadas, en la página web oficial de la Universidad Pedagógica Nacional (www.upn.mx).

Las personas aspirantes aceptadas deberán realizar su inscripción de acuerdo con lo que señalen las instrucciones del comunicado de resultados. Sin excepción, todos los documentos requeridos por la Subdirección de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional se cargarán en plataforma en original, buen estado, completos, sin cortes, con información por anverso y reverso (según sea el caso), los cuales se someterán a validación por esta misma Subdirección. Sin exceder los 2MB.

1. Identificación oficial (INE o pasaporte) en formato *PDF*
2. Acta de Nacimiento en formato *PDF*
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
Las personas aspirantes extranjeras podrán presentar DNI o pasaporte en lugar de la CURP.
4. Título de Normal Superior o de licenciatura en formato *PDF*. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo actualizado.
5. Cédula Profesional de licenciatura en formato *PDF*. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante de la misma actualizada. Las personas aspirantes extranjeras podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
6. Certificado oficial de estudios de licenciatura o dictamen CENEVAL¹ con promedio mínimo de 8.0 (ocho), en formato *PDF*.
En caso de estar en trámite, ingresar historial académico y constancia (actualizados con promedio y el cien por ciento).

El Certificado oficial de estudios de licenciatura, título y cédula deben ser del mismo programa de estudios.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2021.

Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de personas aspirantes en línea en la plataforma: http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx	De las 00:00 horas del 6 de febrero a las 18:59 horas del 5 de marzo de 2021
Publicación de folios de personas aspirantes preseleccionadas para examen y anteproyecto de intervención en www.upn.mx	15 de marzo de 2021
Examen de selección	20 de marzo de 2021
Publicación de folios de personas aspirantes para presentar anteproyectos de intervención en www.upn.mx	12 de abril de 2021
Presentación de anteproyectos de intervención	16 y 17 de abril de 2021
Publicación de folios de personas aspirantes preseleccionadas para entrevistas en www.upn.mx	24 de abril de 2021
Entrevistas para personas aspirantes preseleccionadas	Del 26 de abril al 07 de mayo de 2021
Publicación de lista de folios de personas aceptadas en www.upn.mx	19 de junio de 2021
Preinscripción de personas aceptadas en www.upn.mx	Del 21 de junio al 28 de julio de 2021
Inscripciones en línea de la plataforma http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx//	29 de julio de 2021

¹Las personas aspirantes extranjeras que sean aceptadas, en su momento, deberán presentar la revalidación de estudios con base en la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública.

NOTAS IMPORTANTES:

- A.** Sin distinción de persona no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en la página web oficial de la UPN: www.upn.mx.
- B.** En atención a los artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de persona aspirante alguna, incluso si es la propia persona aspirante quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- C.** La Coordinación de Posgrado (UPN Unidad Ajusco), el Programa de la Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, su responsable, su Colegio de Profesores, no brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de las personas aspirantes durante ni al término del proceso de selección.
- D.** La Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y, en consecuencia, la Maestría en Gestión de la Convivencia en la escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, no cuentan con programa de becas y no determinan ni gestionan las becas, ni definen la cantidad, que otorgan otras instancias, nacionales o internacionales.
- E.** Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para el programa de la maestría no se abrirá este programa para la generación 2021.
- F.** El proceso de selección y los resultados presentados para esta convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del programa, serán inapelables.
- G.** Con base en el acuerdo CP069 del Consejo de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cada persona aspirante podrá registrarse a un solo programa de posgrado en cada proceso de selección.

*AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados con la finalidad de gestionar la administración de los servicios escolares y demás servicios que se proporcionan a las y los estudiantes, los mismos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normativa aplicable.

Tranferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Se cuentan con mecanismos para que la persona titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales respecto de aquellas finalidades secundarias o accesorias.

En los supuestos en que la persona titular se oponga al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la orillan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Se puede conocer nuestro aviso de privacidad integral en la página electrónica <https://www.upn.mx/index.php/comunidad-upn/correo-electronico/19-conoce-la-upn/161-politicas-de-privacidad>

Informes y asistencia técnica en la Coordinación de Posgrado

Correos electrónicos:

atencionposgrado@upn.mx
convivencia@upn.mx

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"
RECTORÍA

Ciudad de México, a 6 de febrero, 2021



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

